

# Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



# Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO  
A PAGAR  
CUAL N.º 13821000  
DIRECCIÓN  
GRÁFICA

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán  
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.  
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración  
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera  
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.  
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)  
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.  
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, LUNES 2 DE OCTUBRE DE 2017

N° 25.527

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### AUTORIDADES:

**Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES**

Ministro de Gobierno

**Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS**

Ministro de Educación

**Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO**

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

**Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO**

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

**Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE**

Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

**C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI**

Ministro de Hacienda y Finanzas

**Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC**

Gobernador

**Dr. MARCELO JORGE LIMA**

Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

**Dr. ADOLFO CABALLERO**

Presidente Excm. Corte de Justicia

**Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO**

Ministro de Salud Pública

**Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL**

Ministro de Minería

**Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN**

Ministro de Turismo y Cultura

**CPN. JUAN FLORES**

Secretario General de la Gobernación

**Lic. DOMINGO RAÚL TELLO**

Secretario de Ambiente y

Desarrollo Sustentable

**Ing. TULLIO ABEL DEL BONO**

Secretario de Ciencia, Tecnología e

Innovación

**Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ**

Secretario de Deportes

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 1004 07-07-17

ARTÍCULO 1°.- Disponer la incorporación definitiva a Planta Permanente del Ministerio de Salud Pública a la agente Elida Del Rosario CHÁVEZ, D.N.I. N° 10.160.477, en el actual cargo de: Agrupamiento Servicios Generales - Ley 1148-Q -Operario de Servicios Generales y Mucamas - Categoría 5-30hs. (d) Interino - con funciones en la Zona Sanitaria V, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

DECRETO N° 1005 -MG- 07-07-17

ARTÍCULO 1°: Designase en el grado jerárquico de Agente del Cuerpo Seguridad Escalafón General de la Policía de San Juan, a partir de la firma del presente Decreto, a la alumna egresada en la Diplomatura en Seguridad Ciudadana de la Universidad Católica de Cuyo, Erika Yamila CHERIONI, D.N.I. N° 39.424.819.

DECRETO N° 1006 -MHF- 07-07-17

ARTÍCULO 1°: Declarar de Interés Provincial, y con auspicio oficial, la "XXXV REUNIÓN PLENARIA DEL FORO PERMANENTE DE DIRECCIONES DE PRESUPUESTO Y FINANZAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA", a llevarse a cabo en la ciudad de San Juan, durante los días 05 al 07 de Julio del año en curso, por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.

DECRETO N° 1007 -MSP- 07-07-17

ARTÍCULO 1°- Justificar, las inasistencias incurridas desde el día 01 al 03 de Febrero del año 2017, por haber asistido al "10th Annual EAHAD 2017 Congress", realizado en Paris-Francia, a las profesionales que a continuación se detallan: Dra. María Elizabeth ARRIETA, DNI N° 20.132.928, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva- Ley N° 71-Q - Jefe de Clínica - Grado: VII-36hs., Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

Dra. María Virginia CANÓNICO, D.N.I. N° 18.206.688, actual Cargo de: Carrera Asistencial y Preventiva - Ley N° 71-Q - Jefe de Clínica - Grado VII-36hs., Interino del Hospital Público Descentralizado Dr. Guillermo Rawson.

DECRETO N° 1008 -MG- 07-07-17

ARTÍCULO 1°: Designase a partir de la firma del presente Decreto, en cargos vacantes de Sub-Ayudante de Guardia del Escalafón Penitenciario Personal Subalterno, a los alumnos egresados en la Diplomatura en Seguridad Penitenciaria de la Universidad Católica de Cuyo, que a continuación se detallan:

**En el Escalafón Penitenciario Personal Sub-Alterno**

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.N°	CARGO
MALDONADO, Luis Alberto	DNI N° 34.698.041	Sub-Ayte. de Guardia
ORTIZ, Mauricio Elías	DNI N° 34.697.119	Sub-Ayte. de Guardia

DECRETO N° 1009 -ME- 07-07-17

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS: OCHO MIL TRESCIENTOS DOCE CON 27/100 (\$ 8.312,27), para abonar a favor de la Sra. Hilda QUINTERO, D.N.I. N° 10.382.280, en concepto de pago de haberes adeudados por los servicios prestados en un (01) cargo de Directora con carácter titular -turno único- de la Escuela "Pascual Chena", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Inicial, Primaria y Especial, durante el período comprendido desde el 01 hasta el 10 de Diciembre de 2009, conforme la planilla de liquidación obrante en las actuaciones enunciadas en esta norma legal.

**NOTIFICACIONES****EDICTO****Edicto de Transferencia de Fondo de Comercio  
(Art. 2°, Ley 11867)**

Se hace saber en cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, XAVIER LUIS OCHOA PERESSINI, D.N.I. N° 93.959.383, CUIL 20-93959383-8, con domicilio en calle Paula Albarracín de Sarmiento 714 (S), Capital, San Juan, propietario de la firma "JX TRAVEL" con domicilio comercial en calle Laprida 268 (O), Capital, San Juan, anuncia la transferencia del fondo de comercio de "JX TRAVEL", CUIT 20-93959383-8, a favor de MARÍA JOSÉ GONZÁLEZ, D.N.I. N° 20.303.009, CUIT 27-20303009-1, con domicilio en calle Laprida 257 (O), 5° Piso, Dpto. C, Capital, San Juan, rubro "Empresa de Viajes y Turismo" Legajo n° 14589. Reclamos por el plazo de Ley en Estudio Contable Jurídico Muñoz, con domicilio en calle Catamarca 58 (S), Capital, San Juan.- San Juan, 26 de Septiembre de 2017.

Fdo: Dr. Edgar Domingo Muñoz, Abogado.-

N° 56.667 Septiembre 28/Octubre 04. \$ 730.-



EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA:  
COMUNICA

A cada uno de los Titulares de los grupos familiares que a continuación se identifican, y demás interesados que sobre el expediente y por resolución que se mencionan se ha dispuesto Excluirlo del Registro de Postulantes a vivienda seleccionado por sorteo correspondiente a la ZONA 3-CAPITAL - RIVADAVIA, de conformidad a los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

POSTULANTE	M.I. N°	EXPEDIENTE	RESOLUCIÓN
EDUARDO A. LEIVA	21.358.104	501-000950-17	002798-IPV-17
ELSA L. FUENTES	4.736.027	501-1901-F-17	002797-IPV-17
PAULA A. RÍOS	22.741.125	501-1865-R-17	002796-IPV-17
CARLOS D. VILLEGAS	17.223.850	501-000946-17	002942-IPV-17

Fdo. Arq. Juan Pablo Notario, Interventor, Instituto Provincial de la Vivienda.

Cta. Cte. 12.835 Octubre 02-03. \$ 260.-

EDICTO	VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
<b>Transferencia de Fondo de Comercio (Ley 11.867)</b>	<b>L.E.M.</b>	<b>6.510.503,69</b>	<b>2.410.176,35</b>
Se hace saber que Sr. Oscar Alfredo Rojo, D.N.I. N° 8.493.602 con domicilio en Remedios de Escalada N° 2854 Oeste, Rivadavia, San Juan, ha transferido el 100% del Fondo de Comercio de su propiedad del rubro Agencia de Turismo, que gira bajo el nombre de "ROJO TURISMO" sito en Av. Ignacio de la Roza N° 198 Oeste, Capital, San Juan a COLORES S.R.L. en formación, expte. N° 21306, año 2017 del Registro Público de Comercio, con domicilio legal en Av. Ignacio de la Roza N° 198 Oeste, Capital, San Juan. Reclamos por el plazo de ley en la Escribanía Hidalgo Primo, con domicilio en Gral. Acha 317 Sur, 1° Piso, Capital, Provincia de San Juan, de Lunes a Viernes de 9 a 12:30 hs. y de 18 a 21 hs.-	V1	6.512.886,48	2.405.910,95
	V2	6.512.886,48	2.412.883,92
	V3	6.510.343,38	2.412.883,92
	V4	6.510.343,38	2.410.860,93
	V5	6.507.909,84	2.410.860,93
	V6	6.507.909,84	2.405.910,95
		<b>SUPERFICIE: 2.977,89 Has.-</b>	
	<b>OBSERVACIONES:</b> Se informa que la Manifestación de descubrimiento solicitada, se encuentra totalmente dentro del Cateo Expte. N° 545.949-N-84. Por Resolución N° 04-DRMYC-17, se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE", en el Departamento de Calingasta, denominándola "DIEGO 2" a nombre de MINANDES S.A.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fijese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.-  San Juan, 27 de Septiembre de 2017.- Fdo: Eduardo Usin - Director Registro Minero y Catastro Ministerio de Minería N° 56.726 Octubre 02-04-06. \$ 600.-		
<b>EDICTOS DE MINAS</b>			
<b>EDICTO DE MINA</b>			
EXPTE. N° 1124-667-M-07			
La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.410.176,35 e X= 6.510.503,69 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).-  PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94			



## **LICITACIONES**

### **AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN**

**La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 84/2017**

OBRA: CORRECCIÓN DE DEFORMACIONES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS – RUTA NACIONAL N° A014 – TRAMO: ALTO NIVEL RUTA PROVINCIAL N° 12 – BAJO NIVEL RUTA PROVINCIAL N° 21 – SECCIÓN: KM. 5,14 – KM. 9,77 – PROVINCIA DE SAN JUAN.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL (\$ 78.561.000,00) referidos al mes de Abril de 2017 y un Plazo de Obra de quince (15) Meses. GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 785.610,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V., el **día 20 de Octubre de 2017, a las 15:00 Hs.**

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en [www.vialidad.gov.ar](http://www.vialidad.gov.ar) → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 84/2017 – Ruta Nacional N° A014", y disponibilidad del pliego a partir del 21 de Septiembre de 2017 en la página antes mencionada.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a [transparencia@vialidad.gov.ar](mailto:transparencia@vialidad.gov.ar). No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Cta. Cte. 12.793 Septiembre 20/ Octubre 11 \$ 3.765.-

MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL  
SAN JUAN

DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/17  
EXPTE. N° 1605-S-17

**DECRETO N° 0482/17 - ORDENANZA N°11961  
DECRETO N° 1612/17**

Objeto: Remodelación del Área Peatonal de la Ciudad de San Juan - Etapa I.-

Apertura: **26-10-2017 a las 10:00 hs.**, en la Sala de Cuadros, 1° Piso Edificio Municipal.-

Presupuesto Oficial: Cuarenta Millones con 00/100 (\$ 40.000.000,00).-

Valor del Pliego: Pesos Ochenta y Cuatro Mil con 00/100 (\$ 84.000,00).-

Venta de Pliegos: A partir del día 04-10-2017 hasta el día 26-10-2017 a las 9:00 hs.-

Consulta Sobre Pliegos: Dirección de Compras y Suministros de la Municipalidad de la Ciudad de San Juan, sito en calle Caseros e Ignacio de la Roza (Sub-Suelo) en horario de 8,00 a 13:00 hs.-

NOTA: Si el día señalado para la apertura fuera declarado feriado o no laborable, la presente Licitación Pública se efectuará a la misma hora del primer día hábil subsiguiente.-

Pliegos disponibles para consulta en:

[www.municipiosanjuan.gov.ar](http://www.municipiosanjuan.gov.ar)

Cta. Cte. 12.830 Sep. 29/Oct. 03. \$ 450.-

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2017**

Objeto: Adquisición de útiles de oficina, arts. de limpieza y bazar, materiales de pintura, plomería, eléctricos, de ferretería y herramientas menores  
Apertura de Propuestas: **13 de Octubre de 2017, a las 10.00 hs.**, en el Ala Sur del subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan.

Presentación de las Propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, ciudad de San Juan, Ala Sur, hasta las 10,00 horas del día 13 de Octubre de 2017.

Consulta y venta de Pliegos : Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473, Este, 2do. Piso, ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas y en [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar)

Valor del Pliego: Un mil quinientos pesos (\$ 1.500,00), no reembolsables

NOTA: Para el presente llamado a Licitación Pública, en caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.



PODER JUDICIAL DE SAN JUAN  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/2017**

Objeto: Adquisición muebles de oficina y equipos de aire acondicionado

Apertura de propuestas: **17 de Octubre de 2017; a las 08.30 horas**, en el Ala Sur del subsuelo del Edificio 125 de Mayo: Rivadavia 473 Este, San Juan. Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, ciudad de San Juan, Ala Sur, hasta las 08.30 horas del día 17 de Octubre de 2017.

Consulta y venta de Pliegos : Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473, Este, 2do. Piso, ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas y en [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar)  
Valor del Pliego: UN MIL TRESCIENTOS PESOS (\$ 1.300,00), no reembolsables

NOTA: Para el presente llamado a Licitación Pública, en caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

PODER JUDICIAL DE SAN JUAN  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2017**

Objeto: Adquisición de equipos de computación e impresoras

Apertura de propuestas: **17 de Octubre de 2017, a las 11.30 hs.**, en el Ala Sur del subsuelo del Edificio 25 de Mayo, sito en calle Rivadavia 473 (E), Ciudad de San Juan.

Presentación de las propuestas: Mesa de Entradas Administrativa de la Corte de Justicia: Rivadavia 473 Este, 2do. Piso, ciudad de San Juan, Ala Sur, hasta las 11.30 horas del día 17 de Octubre de 2017.

Consulta y entrega de Pliegos : Oficina de Compras de la Corte de Justicia: Rivadavia 473, Este, 2do. Piso, ciudad de San Juan; de lunes a viernes, en horario de 8.00 a 12.00 horas y en [www.jussanjuan.gov.ar](http://www.jussanjuan.gov.ar)  
Valor del Pliego: Pesos UN MIL (\$ 1.000,00), no reembolsables

NOTA: Para el presente llamado a Licitación Pública, en caso de resultar inhábil el citado día, el acto se materializará el día hábil siguiente, a la misma hora.

N° 3136 Octubre 02-03. Eximido.-

CÁMARA DE DIPUTADOS  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 4/17**

Objeto: Adquisición de Un Automóvil 0 Km..-

Día y Hora de Apertura: **23/10/2017, a las 9 horas.**-

Para participar deberá retirar pliego por la Oficina Licitaciones y Compras, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:30 hs. (3er Piso, Leg. Provincial, Av. Libertador y Las Heras).

Lugar de Recepción de Ofertas: En la Oficina de Licitaciones y Compras hasta las 9 hs. del día 23/10/2017.-

Consultas de Pliegos: Depto. Licitaciones y Compras, (3er. Piso), y/o en nuestro sitio WEB:

[www.diputadosanjuan.gov.ar](http://www.diputadosanjuan.gov.ar)

Fdo. TUAP Williams D. Gonzalez

Jefe Dpto. Licitaciones y Compras

Cta. Cte. 12.831 Octubre 02/04. \$ 255.-

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/2017**

**Dcto. N° 2099/17**

Objeto: Materiales Eléctricos Para Iluminación de Plaza de Villa Obrera del Departamento Chimbas.-

Fecha Apertura: **12 de Octubre de 2017 a la hora 11:00 horas.**-

Presupuesto Oficial: \$ 3.232.274,20.-

Valor del Pliego: \$ 15.000,00.-

Venta: Tesorería Municipal.-

Cta. Cte. 12.834 Octubre 02-03. \$ 108.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA

**Expte. N° 803-2963/17**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 20/17**

Objeto: Servicio de limpieza de tanques de agua.-

Destino: Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **10/10/17 - Hora: 09:30 horas.**-

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliego: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: [comprashmvq@gmail.com](mailto:comprashmvq@gmail.com)

Cta. Cte. 12.839 Septiembre 02-03. \$ 262.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA

**Expte. N° 803-3613/17**

**COMPRA DIRECTA**

Objeto: Compra de insumos.-

Destino: Servicio de Ingeniería Clínica del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-



Apertura de Sobres: **11/10/17 - Hora: 09:30 horas.-**  
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Trescientos (\$ 300,00).-  
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliego: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.841 Septiembre 02-03. \$ 265.-

**HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO  
DR. MARCIAL V. QUIROGA**

**Expte. N° 803-3005/17**

**CONCURSO DE PRECIOS N° 21/17**

Objeto: Compra de insumos para reparación y mantenimiento de equipos informáticos.-

Destino: División Informática del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga.-

Apertura de Sobres: **10/10/17 - Hora: 10:30 horas.-**  
Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Valor del Pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00).-  
Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.-

Lugar, Consultas y Entrega de Pliego: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.-

Compras: Htal. Marcial Quiroga - Fax: 0264-4333233/4330330/4330137 (Interno N° 218/219)

E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.840 Septiembre 02-03. \$ 268.-

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

**Expte. N° 300-05182-U-2017**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2017**

Llácese a Licitación Privada N° 01/2017, Resolución N° 7631-ME-2017, para el **día 10 de Octubre del año 2017, a las 9.30 horas**, en sala de Licitación del Centro Cívico, 2° Piso; para la adquisición de bicicletas, chalecos refractarios y cascos para las distintas escuelas Técnicas y Agrotécnicas de la Provincia de San Juan.-

El Pliego de Bases y Condiciones -Anexo Listas de Detalles Adicionales: I- Causales de Rechazo y II- Nota de Pedido, tiene un valor de PESOS DOS MIL (\$ 2000.00); el formulario de depósito y el pliego de Condiciones podrán retirarse de la Oficina de UEJ-INET (Unidad Ejecutora Jurisdiccional), sito en Centro Cívico, 2° Piso, Núcleo N° 4 en horario de 7.00 a 13.00 horas.-

Cta. Cte. 12.843 Septiembre 02. \$ 118.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA  
Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCIÓN DE RECURSOS ENERGÉTICOS  
LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/17**

**Expediente N° 508.000175-17**

Llácese a “LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/17” Para el día 12 de Octubre de 2017.

OBRA: “Construcción y montaje de Barandas del Puente del Aliviadero Dique Ullum y Puente Acceso Central Hidroeléctrica Quebrada de Ullum”.

HORA DE APERTURA: **DIEZ (10.00) hs.**

RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta las Diez (10,00) hs. del **día 12 de Octubre de 2017.**

LUGAR DE APERTURA: Mesa de Hacienda - Sala de Licitaciones y Compras – 2° Piso - Núcleo 6 del Centro Cívico.

Los Pliegos se podrán retirar en la Oficina de Compras de la Dirección de Recursos Energéticos -5° Piso – Núcleo 6 del Centro Cívico, en horario de 7,00 a 14,00 hs.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 740.509,35.

Cta. Cte. 12.836 Octubre 02-03. \$ 265.-

**SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Licitación Pública N° 29/17, Expte. 1300-2102-17,** fíjase para el **día 19 de Octubre de 2017, a las 10,00**

**Hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación del Seguro de transito Obligatorio por el período del 30/11/2017 al 30/11/2018 para todas las movilidades dependiente de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones que se adjunta al presente y que forma parte integrante del presente pliego, autorizado por Resolución N° 1098-SEAyDS-17 fechada el día 18 de Setiembre de 2017.



**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en Pesos Un Mil (\$ 1.000,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 29/2017.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 29/17 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 12.837 Octubre 02-03. \$ 420.-

**SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

**Licitación Pública N° 30/17, Expte. 1300-2291-17,** fijase para el **día 10 de Octubre de 2017, a las 10,00 Hs.** para que tenga lugar en la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación del Servicio de Transporte diario de pasajeros en movilidades tipo combi para setenta personas sentadas por un total de 900 viajes, según características que figuran en el Pliego particular de Bases y Condiciones que se adjunta al presente y que forma parte integrante del presente pliego, autorizado por Resolución N° 1133-SEAyDS-17 fechada el día 25 de Setiembre de 2017.

**COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES:** Se fija en Pesos Quinientos (\$ 500,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 30/2017.-

**RETIRO DE PLIEGOS:** Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 30/17 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 12.838 Octubre 02-03. \$ 418.-

**MINISTERIO DESARROLLO HUMANO  
Y PROM. SOCIAL**

**LICITACIÓN PRIVADA N° 12/17**

EXPTE. N° 601-3286-R-2017

RESOLUCIÓN N° 3353-MDH Y PS-17

**OBJETO:** REPARACIÓN ELÉCTRICAS,  
SERVICIO DE PLOMERÍA Y ALBAÑIL

**DESTINO:** PARA TRABAJOS VARIOS EN LA  
RESIDENCIA DE ADULTOS MAYORES EVA  
DUARTE DE PERÓN

**COSTO DEL PLIEGO:** \$ 500,00

**ENTREGA DE PLIEGOS:** DPTO. COMPRAS Y  
SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN  
ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO  
CÍVICO, HORARIO DE 7 A 13 HORAS

**RECEPCIÓN DE SOBRES:** DPTO. COMPRAS Y  
SUMINISTRO DE MDHYS UBICADA EN  
ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO  
CÍVICO, HASTA LAS 08.30 HORAS DEL DÍA  
PREVISTO PARA LA APERTURA.

**APERTURA: DÍA 06 DE OCTUBRE DE 2017 A  
LAS 09,00 HORAS ANTE LA MESA DE  
APERTURA DE PROPUESTA EN EL 1° PISO  
CENTRO CÍVICO AV. ESPAÑA 50 SUR.-**

Cta. Cte. 12.842 Octubre 02. \$ 122.-

**CONVOCATORIAS**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA

DIRECTORIO DE S.A. GREGORIO MOYA  
Y HNAS.

El Directorio de S.A.Gregorio Moya y Hnas. comunica a los señores accionistas que advertidos de que la fecha fijada para celebrar Asamblea General Ordinaria del 16/10/17 es considerado feriado nacional, la misma se celebrará el **día 19/10/17 a las 19,00 horas en primera convocatoria y a las 20,00 horas en segunda convocatoria**, en la Sede Social de calle 25 de Mayo 655 Este de la ciudad de San Juan, manteniéndose el Orden del Día previsto.

El Directorio

Fdo: Rodolfo Moisés Moya Soliverz  
Presidente

N° 56.418 Octubre 02-03 \$ 150.-



CONVOCATORIA A ASAMBLEA  
GENERAL ORDINARIA

El **Directorio de S.A. Gregorio Moya y Hnas.** comunica a los señores accionistas que por razones de organización se anula la convocatoria a Asamblea del **día 29 de Setiembre de 2017** y convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día **16 de Octubre de 2017 a las 19,00 horas** en primera convocatoria y a las **20,00 horas** en segunda convocatoria, en la Sede Social de calle 25 de Mayo 655 Este de la ciudad de San Juan, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para que firmen el acta.
- 2) Consideración de Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos, correspondientes al 38° Ejercicio Económico cerrado al 31/10/2016.
- 3) Destino de los Resultados.
- 4) Consideración de la gestión de los Directores.
- 5) Consideración de remunerar a los miembros del Directorio por los trabajos técnicos y administrativos que han desempeñado aún en exceso del porcentaje establecido en el artículo 261 de la Ley 19550. Consideración de retribución al Síndico Titular.
- 6) Ratificación renuncia de la directora Natalia del C. Moya P.
- 7) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
- 8) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.-

EL DIRECTORIO

Fdo: Rodolfo Moisés Moya Soliveréz - Presidente

Nº 55.586 Septiembre 26/ Octubre 02. \$ 850.-

**ORDENANZAS**

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS  
SAN JUAN

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
**ORDENANZA Nº 2568/CD/2017.-**

San Juan, 06 de Julio de 2017.-

Y VISTO:

El Expediente Nº 12.173/G/2016, Ref. a C.P.N. Guerri Mario (REP. ANTE ORG. GUBERNAMENTAL) eleva para su consideración un convenio a celebrar con Farmacia Sabin, y las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal en sus Art. 16º- Inc.5, Art. 37º- Incs.11 y 12 y Art. 100º- Inc. 1.

Y CONSIDERANDO:

Que es atribución del Sr. Intendente celebrar los convenios que resulten necesarios para el departamento.

Que en virtud de ello, el Sr. Intendente eleva el proyecto de convenio a suscribirse entre la Municipalidad de Chimbas y los titulares del comercio que gira bajo el nombre de "Farmacia Sabin II".

Que dicho proyecto de convenio tiene por objeto la intermediación comercial entre los agentes municipales, dependientes de la Municipalidad de la Ciudad de Chimbas y la firma comercial Farmacia Sabin, en el cual también se establece un compromiso solidario para con la comunidad del departamento, por parte del establecimiento comercial, al comprometerse a la provisión de veinte (20) botiquines, totalmente equipados, que serán dispuestos desde la Municipalidad conforme su demanda, a su vez, la Municipalidad, (cláusula Segunda) tendrá la opción de adquirir treinta (30) tensiómetros manuales con estetoscopios, estableciéndose a los efectos del convenio, un derecho de preferencia a favor de la farmacia que consiste en ser invitada a todas las compulsas y/o cotejos de precios que al efecto determine como procedimiento obligatorio vigente en el municipio.

Que dicho proyecto de convenio en su cláusula Tercera refiere que las partes convienen celebrar un acuerdo a fin de establecer las bases y condiciones, respecto de la modalidad, plazo, cantidad y calidad de remedios y/o artículos de perfumería y afines sujetas a operaciones de compra y venta en el rubro Farmacia y a favor de los empleados de la Municipalidad, bajo la modalidad de Cuenta Corriente, siendo a cargo de la Municipalidad la gestión de retención de los importes debidamente acreditados por la Farmacia correspondiente a los empleados municipales.

Asimismo, la cláusula Cuarta establece que la Farmacia pondrá a disposición de los empleados municipales una lista de precios conforme las condiciones pactadas, a saber: variedad de productos, lista de precios que no podrá variar de la ofrecida al público en general.

A su vez, la Municipalidad retendrá de los haberes de cada agente municipal (adheridos al convenio) hasta un total de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$1.500,00) por mes, de los que se retendrá a la Farmacia un 3% del total descontado, en concepto de gastos a favor de la Municipalidad, por su intervención. Que los fines de la adhesión, la Municipalidad pondrá a disposición de los empleados municipales, un formulario tipo Declaración Jurada, donde se manifestará expresamente el consentimiento del presente acuerdo (Cláusula Sexta).



También, el proyecto de convenio prevé en la cláusula Novena el compromiso por parte de la Farmacia de otorgar un descuento en los productos que se venden, consistente en: a) 5% de descuento en la venta de medicamentos; b) 10% de descuento en la venta de productos de perfumería y afines.

También se prevé el servicio de Delivery, sin costos, conforme lo estipulado en la Cláusula Décima.

Asimismo, las partes acuerdan que el convenio a celebrarse tendrá plena vigencia desde el 01 de Diciembre de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2017, previendo la prórroga automática por un año más, salvo notificación en contrario y/o denuncia del mismo.

Este Concejo Deliberante entiende la conveniencia de la suscripción del convenio referenciado (cuya copia del proyecto se acompaña al presente), atento a que refiere a la intermediación comercial entre los agentes municipales de Chimbas y la firma comercial Farmacia Sabin, contando el personal, en caso de suscribirse el convenio, con el servicio de provisión de medicamentos y productos de perfumería y afines, siendo los montos descontados mensualmente, conforme surge del articulado del proyecto de convenio, además de ser facultad de este cuerpo deliberativo su tratamiento y aprobación, conforme a lo establecido en la Carta Orgánica Municipal.

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA MUNICIPALIDAD DE LA  
CIUDAD DE CHIMBAS

SANCIONA

CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Autorízase al D.E.M. a suscribir, el convenio de intermediación comercial a celebrarse entre La Municipalidad de la Ciudad de Chimbas y la Farmacia Sabin II, cuyo proyecto se acompaña a la presente Ordenanza en copia simple (compuesto de dieciséis cláusulas).

ARTÍCULO 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal por medio del Área que corresponda a emitir los actos administrativos que resulten necesarios para el acabado cumplimiento del Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese, publíquese a sus fines y efectos.

ARTÍCULO 4º: Cumplido, archívese.

San Juan, Chimbas, Sala de Sesiones, 06 de Julio de 2017.-

Fdo: Prof. Isidro A. Rivero - Presidente  
Concejo Deliberante  
Municipalidad de Chimbas

MUNICIPALIDAD DE CHIMBAS

**DECRETO MUNICIPAL N° 1745**

San Juan, Chimbas, 23 de Agosto de 2017

VISTO: El Expediente N° 7057-CD-17, la Ordenanza Municipal N° 2568-CD-17 de fecha 06 de julio de 2017, y;

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD  
DE LA CIUDAD DE CHIMBAS

D E C R E T A

Art.1º.- Promúlgase la Ordenanza Municipal N° 2568-CD-17, de fecha 06 de Julio de 2017, sancionada por el Concejo Deliberante.-

Art.2º.- Comuníquese, a las Áreas correspondientes, hágase saber e insértese en el Libro de Decretos. Archívese.-

Fdo: Sr. Fabián Gramajo

Intendente Municipal

“ Sr. Mario Torrejón

Secretario de Gobierno

Cta. Cte. 12.833 Octubre 02. \$ 938.-

---

---

## EDICTOS JUDICIALES

---

---

### EDICTOS

#### EDICTO

El Sr. Juez del Onceavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan, cita y emplaza a la Sra. Edith Cecilia Fredes, DNI 13.080.503 para que en el término de diez días -a contar desde la última notificación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparencia (Art. 305 del C.P.C./Ley 988-O), en los autos N° 147.189, caratulados: "MANZANO, MATÍAS C/FREDES, EDITH CECILIA - S/Escrituración". Notifíquese por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 15 de Septiembre de 2017. Dra. Adriana Sirera de Dávila, Firma Autorizada.-

N° 56.718 Octubre 02-03. \$ 180.-

---

---

### REMATES

#### EDICTO

Primer Juzgado Civil y Comercial de San Juan, en autos N° 156.545, caratulados: "GINESTAR DE LEIVA, NELLY ESTHER C/ VARGAS, JUAN MIGUEL - S/Ejecutivo", comunica que el martillero Juan Pablo Arabel Trucco, rematará el 6 de Octubre de 2017, a las 10:00 horas, en Av. Ignacio de la Roza



219 Oeste, Local Planta Baja, Capital, los siguientes bienes: 1) Inmueble ubicado en calle Tucumán 819 Norte de la ciudad de San Juan, con una superficie de 585,00 m<sup>2</sup> a/m y adeuda a DGR. \$ 1319,69, Municipalidad de San Juan \$ 728,86 y OSSE \$ 307,95, las deudas informadas son exigibles al día 14/9/2017 y 2) Inmueble ubicado en calle Proyectada s/n, Barrio Natania XV, (Mza. 22, Casa 9), Rivadavia, San Juan, con una superficie de 277 m<sup>2</sup> s/plano, y adeuda a DGR \$ 2256,14, Municipalidad de Rivadavia \$ 2871,96 y OSSE \$ 169,00, las deudas informadas son exigibles al día 14/9/2017. Condiciones: Base El remate se llevará a cabo en el domicilio del martillero, con base del 2/3 del avalúo fiscal actualizado (cfr. Art. 553 CPC) dinero de contado, al mejor postor, debiendo ser depositado en el acto el 10% más comisión del martillero, el saldo al aprobarse la subasta 50% avalúo. Publíquense edictos por dos días, en el Boletín Oficial y diario local, debiendo consignarse en los mismos las deudas que pesan sobre el mismo son a cargo del comprador igual que los gastos de Inscripción en el Registro Inmobiliario. Exhibición a convenir con martillero. Cel. 155-013922.- San Juan, 27 de Septiembre de 2017. Fdo: Dr. Hugo Ricardo Lucero, Oficial Mayor-Actuario-Firma Autorizada.-

N° 56.692 Septiembre 29-Octubre 02. \$ 500.-

## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 21.373, caratulados: "**PUNTA CARACOLES SA - S/I. Directorio**", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al nuevo directorio de la sociedad. Directores Designados: Presidente: Cristina Raquel Victorio, CUIT 27-11118350-9; Suplente: Jorge Raúl Victorio, DNI 12.644.991.- Instrumento: Acta de asamblea ordinaria, Actas de directorio y Registro de Asistencia del 07/11/2016.- San Juan, Septiembre de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 56.719 Octubre 02. \$ 75.-

### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 21.383, caratulados: "**URDEGA SA - S/I. de Poder**", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido a la inscripción del Poder especial de administración de URDEGA S.A.. Instrumento: Escritura N° 54 del 09/03/2016 del Registro n° 1 de la Ciudad de San Juan. Apoderados

Designados: Juan Mario Kizlo, DNI N° 10.383.264; Ezequiel Antonio Kizlo, DNI N° 27.930.895 y/o Mauricio Ivan Zacarias, DNI N° 26.511.084.- CUIT de la Sociedad: 33-60467829-9.- San Juan, 28 de Septiembre de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar Registro Público de Comercio San Juan.-

N° 56.729 Octubre 02. \$ 90.-

### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 21.381, caratulados: "**YALU SAIM y C - S/I. Directorio**", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al nuevo directorio de la sociedad. Directores Designados: Presidente: Héctor Hugo Crescentino, CUIT 20-08563947-2; Titular Secretaria: Nora Esther Crescentino, CUIT 27-12665004-9; Titular Tesorera: Alicia María Crescentino, CUIT 27-11761902-3; Vocal Titular: Guillermo E. Druze, CUIT 20-05543133-8; Vocal Titular: Santiago Graffigna, CUIT 20-28005653-8; Suplentes: José Ricardo Crescentino, DNI 13.487.600; Laura Beatriz Crescentino, DNI 6.197.387.- Instrumento: Actas de Asamblea Ordinaria y de Directorio del 24/08/2017.- CUIT Social: 30-67330289-7.- San Juan, de Septiembre de 2017. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 56.720 Octubre 02. \$ 100.-

### **EDICTO**

Por disposición de **Sr. Juez a cargo de la Secretaría del Registro Público de Comercio**, en autos N° 21.284, caratulados: "**FENICIA S.R.L. - S/Modificación de Contrato - Cambio de Domicilio - Cesión de Cuotas**", dispuso la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial, de modificaciones del contrato social de FENICIA S.R.L., CUIT N° 30-71486987-2 inscripta Registro Público de Comercio bajo N° 5224: 1) Acta N° 2 26-06-2017 y Acta Complementaria 25-08-2017, el Sr. Juan Pablo Romera Polo, DNI N° 27.043.530 cedió 400 cuotas sociales al Sr. Lucas Martín García Davighi, DNI N° 37.531.024 y 100 cuotas sociales a la Sra. Ester Teresa Davighi, DNI N° 21.375.679, y el Sr. Néstor Matías Martínez, DNI N° 24.689.903 cedió 400 cuotas sociales al Sr. José Luis Antonio García Davighi, DNI N° 35.509.610 y 100 cuotas sociales a la Sra. Ester Teresa Davighi; 2) Designación del Sr. Lucas Martín García Davighi, como Gerente; 3) Modificación del domicilio social a Av. José Ignacio de la Roza N° 1083 (O), Capital, San Juan; 4) Modificación cláusula PRIMERA: La sociedad se denominará FENICIA S.R.L., con domicilio legal en la Ciudad de San Juan



y en la dirección que mediante Acta de Socios fije la Gerencia.- CUARTA: El capital de la sociedad se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) representado por un mil (1000) cuotas de Pesos Cien cada una (100). El socio LUCAS MARTIN GARCIA DAVIGHI, suscribe e integra la cantidad de cuatrocientas cuotas (400) o sea la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00); el socio JOSE LUIS ANTONIO GARCIA DAVIGHI, suscribe e integra la cantidad de cuatrocientas cuotas (400) o sea la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000,00) y la socia ESTER TERESA DAVIGHI, suscribe e integra la cantidad de doscientas cuotas (200) o sea la suma de Pesos Veinte Mil (\$ 20.000,00).- Los socios expresan que el capital social se encuentra totalmente integrado, conforme artículo 149 L.S.C. El capital social podrá ser aumentado en la medida que el desarrollo societario lo requiera con la sola decisión de los socios. y QUINTA: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o varios gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no. La designación se hará mediante acuerdo unánime de los socios debiendo quedar asentado en el correspondiente libro de actas de la sociedad. El o los gerentes designados tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, pudiendo realizar todos los actos que revistan las características propias y específicas, siempre que no sean contrarios a los buenos usos y costumbres y que no revistan carácter de ilícitos o ilegales. Quedan facultados al uso, manejo, distribución, y disposición de todos los fondos que ingresen a la sociedad, como asimismo al manejo de las cuentas bancarias creadas y/o que se crearen en un futuro para el mejor desenvolvimiento de las actividades, respecto de las cuentas bancarias. Los socios establecen que el/los Gerente/s deberán efectuar anualmente una rendición de la gestión llevada a cabo, pudiéndoseles pedir acreditación documentada de la misma, la cual se evaluará en la Asamblea Ordinaria.- San Juan, 29 de Septiembre de 2017. CFdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 56.731 Octubre 02. \$ 500.-

#### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº **21.231**, caratulados: "**INDUSTRIAS CHIRINO SA - S/L de Directorio**", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido al cambio de directorio de

INDUSTRIAS CHIRINO S.A.. Instrumento: Acta de asamblea ordinaria Nº 48 del 15/05/2017.- Directores Designados: Presidente: Luis Víctor Chirino, LE 6.804.876, CUIT 20-06804876-2; Vicepresidente: María Santa Cruz Chirino, DNI 2.505.582, CUIT 27-02505582-4; Director Titular: Azucena del Carmen Juárez, LC 6.051.628, CUIT 27-06051628-1; Directores Suplentes: Luis Víctor Chirino Juárez, DNI 28.538.796, CUIT 20-28538796-6 y Luis Alberto Chirino Juárez, DNI 30.508.769, CUIT 20-30508769-7.- CUIT de la Sociedad: 30-59118176-5.- San Juan, 28 de Septiembre de 2017. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 56.728 Octubre 02. \$ 110.-

#### EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº **21.368**, caratulados: "**LA SOLANA S.R.L. - S/Reconstrucción**", se ha ordenado la publicación por un día en el Boletín Oficial, de la modificación de la Cláusula Segunda del Contrato Social de La Solana S.R.L., el cual queda redactado de la siguiente manera: SEGUNDA: La Sociedad girará bajo la denominación de LA SOLANA S.R.L. y tendrá una duración de cuarenta (40) años, contados a partir de la inscripción de la debida reconducción en Registro Público de Comercio. Antes de producirse el vencimiento los socios podrán optar por prorrogar la vigencia del contrato procediendo a inscribir las prórrogas cumpliendo con las disposiciones legales vigentes.- Según Contrato Social Modificado y Actas Complementarias Nº 24 de! 15/05/2017 y Acta Nº 27 del 31/07/2017.- San Juan, Septiembre del 2017. Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez. Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 56.417 Octubre 02. \$ 150.-

#### EDICTO

Por disposición de **Sr. Juez a cargo de la Secretaría del Registro Público de Comercio**, en autos Nº **21.385**, caratulados: "**ESCUDO S.R.L. - S/Cesión de Cuotas-Gerente**", dispuso la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial, de las modificaciones del contrato social de la firma ESCUDO S.R.L., CUIT Nº 33-71473263-9 inscrita en el Registro Público de Comercio bajo Nº 5301, cuyos datos principales son: 1) Acta Nº 2 31-08-2017, el Sr. Oscar Maximiliano Paredes, DNI Nº 29.427.437 cedió sus cuotas sociales



al Sr. Ángel César Moretta, DNI N° 10.940.455 y el Sr. Omar Roque Pizarro, DNI N° 17.505.121 cedió sus cuotas sociales a la Sra. Gabriela Elena Gouiric, DNI N° 24.948.003; 2) Modificación cláusula QUINTA: El capital social se fija en la suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), que se divide en mil (1000) cuotas iguales, de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, y que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: el Sr. ANGEL CESAR MORETTA, cuatrocientas noventa (490) cuotas, por un valor de Pesos Cuarenta y Nueve Mil (\$ 49.000,00) y la Sra. GABRIELA ELENA GOUIRIC, quinientas diez (510) cuotas por la suma de Pesos Cincuenta y Un Mil (\$ 51.000,00). El capital social se encuentra totalmente integrado; 3) Designación de la Sra. Gabriela Elena Gouiric, como Gerente; 4) Modificación del domicilio social a calle Pellegrini 5200 (E), Santa Lucía, San Juan.- San Juan, Septiembre de 2017. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 56.721 Octubre 02. \$ 220.-

#### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.379, caratulados "AV CARNES SRL - S/Inscripción Contrato Social"**, se ordenó la publicación del presente edicto por un día en Boletín Oficial, mediante el cual se hace saber la constitución de la sociedad cuyos enunciados fundamentales son: Socios: Ariel Román Vargas, argentino, comerciante, casado, de 49 años de edad, D.N.I. N° 20.655.066, domiciliado en calle Meglioli 468 Sur, Casa 20, Rivadavia, San Juan y Evangelina Mercedes Rosso, argentina, casada, arquitecta, de 46 años de edad, D.N.I. N° 22.125.483, domiciliada en calle Meglioli 468 Sur, Casa 20, Rivadavia, San Juan.- Instrumento Constitución: Contrato social de fecha 06/09/2017.- Denominación: AV Carnes SRL.- Domicilio Social: Calle Pedro Echagüe 139 Oeste, Capital, San Juan.- Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República Argentina, a la: a) Compra, venta, producción, cría, engorde, faena, conservación, comercialización y distribución de cualquier tipo de hacienda, animales en pie y/o faenados y todos sus derivados, sean estos en estado fresco o sometidos a algún proceso posterior; b) Podrá efectuar actos de disposición de bienes, actos económicos, financieros, de comercialización en todas sus etapas, realizar campañas publicitarias con relación a los productos comercializados y cualquier

otra actividad lícita, necesaria, relacionada o conveniente, sin limitación alguna, siempre que no desvirtúen los fines principales de la misma, sino que tiendan al mejor desenvolvimiento social. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, ya sean estos civiles, comerciales, penales, administrativos, fiscales, judiciales y de cualquier otra clase que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social.- Duración: Treinta años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- Capital: Pesos Cien Mil representado por mil cuotas de \$ 100 cada una. El capital social es integrado por los socios en dinero efectivo, 25% en este acto y 75% restante en dos cuotas mensuales, iguales y consecutivas con vencimiento en los meses de junio y julio del año 2018, siendo las cuotas sociales suscriptas e integradas por los socios de la siguiente forma: Ariel Román Vargas, la cantidad de 500 cuotas por valor de \$ 50.000 y Evangelina Mercedes Rosso, la cantidad de 500 cuotas por el valor de \$ 50.000. Administración y Representación: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del socio Ariel Román Vargas, quien revestirá el carácter de gerente.- Cierre de Ejercicio: 30 de Junio de cada año.- San Juan, 19 de Septiembre de 2017. Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 56.715 Octubre 02. \$ 440.-

#### **EDICTO**

Por disposición del **Juzgado Comercial de esta Ciudad**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.356, caratulados: "OJEDA ESTEYBAR E HIJOS S.R.L. - S/Aumento de Capital - Cesión de Cuotas - Modificación de Contrato Social"**, se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido a: i) Al aumento de capital social por \$ 1.490.000,00 pasando de un capital de \$ 10.000,00 anterior a \$ 1.500.000,00 actual; ii) La cesión de cuotas sociales por parte del Sr. W. Rodolfo Ojeda, DNI 7.945.094 y la Sra. Ana María Esteybar, DNI 10.702.653 a favor de la Sra. Paula Andrea Ojeda Esteybar, DNI 24.689.621, el Sr. Diego Mauricio Ojeda Esteybar, DNI 26.790.436 y el Sr. Marcos José Ojeda Esteybar, DNI 39.955.494; iii) Modificaciones de las cláusulas primera referida a la denominación, tercera referida al Objeto Social, novena referida a la administración, décimo tercera referida al ejercicio económico, décimo cuarta referida a la disolución y liquidación; iv) Supresión de la cláusula décimo

quinta referida a normas complementarias y v) Nuevo texto ordena del contrato social.- Instrumentos: Actas de socios del 03/07/2017 y del 31/07/2017. Aumento del Capital: El aumento asciende a Un Millón Cuatrocientos Noventa Mil Pesos con 00/100 (\$ 1.400.000,00) estableciendo un Capital Social de \$ 1.500.000,00 representado por 150.000 cuotas sociales de \$ 10,00 de valor nominal cada una. Artículos Modificados: PRIMERA: Denominación y Domicilio: La sociedad girará el nombre de OJEDA ESTEYBAR E HIJOS S.R.L., tendrá su domicilio legal en la Provincia de San Juan, o donde los socios lo determinen en el futuro, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier punto del país o del exterior. Es continuadora de la sociedad originariamente constituida con la denominación SOL DE CUYO S.R.L. TERCERA: Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la siguiente actividad principal: Construcción: Mediante la realización de proyectos, cálculos y la construcción en todas sus formas, tipos y modalidades de obras de arquitectura, viales, civiles, hidráulicas, de saneamiento, portuarias, mecánicas, sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y de cualquier otra clase, sea en el ámbito público o privado. Además podrá realizarlas siguientes actividades: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, cesión, permuta, importación, exportación, representación, mandato, comisión, consignación y/o distribución de bienes, mercaderías, materias primas, elaboradas, o a elaborarse, frutos, productos, subproductos, repuestos para vehículos y maquinarias en general, materiales de construcción, artículos de electricidad, telefonía, electrónica, comunicaciones, ferretería, máquinas y herramientas, vehículos automotores, elementos y equipos de riego, maquinaria agrícola y de uso industrial, productos de farmacopea y veterinaria, productos para la alimentación, artículos textiles, instrumental de medicina, artículos de limpieza, herramientas y maquinarias en general y de los productos obtenidos por la sociedad y por terceros, en cualquiera de sus etapas; b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, administración, loteos, alquiler y arrendamiento de bienes inmuebles, urbanos o rurales, pudiendo someter inmuebles al régimen de propiedad horizontal; c) Servicios: Prestación de servicios de mantenimiento, asesoramiento, estudios, proyectos e investigación relacionados con las actividades de construcción e ingeniería; d) Agropecuaria: Mediante explotaciones agrícolas,

ganaderas, forestales, frutihortícolas y granjeras de cualquier clase, naturaleza o especie; e) Industrial: Mediante la elaboración, industrialización o transformación de productos diversos; f) Financieras y de Inversión: Mediante el otorgamiento de préstamos de dinero, con o sin garantía, a corto o largo plazo, constitución u otorgamiento de fianzas, hipotecas, prendas u otras garantías, compra y venta de títulos, acciones, papeles de crédito, debentures, valores negociables y otros valores mobiliarios y todo otro tipo de operaciones financieras, quedando excluidas las operaciones de captación de fondos de terceros comprendidas en la Ley de entidades financieras o cualesquiera otra en las que se requiera el concurso público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y llevar a cabo todas las operaciones que fuere menester, sin restricción de ninguna naturaleza, que se relacionen directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto social. QUINTA: Capital Social: El Capital Social se fija, en la suma de Pesos Un Millón Quinientos Mil (\$ 1.500.000,00) dividido en 150.000 cuotas iguales de \$ 10,00 de valor nominal cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Paula Andrea Ojeda Esteybar, 50.000 Cuotas Sociales de \$ 10,00 de valor nominal cada una por un total de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00); Diego Mauricio Ojeda Esteybar, 50.000 Cuotas Sociales de \$ 10,00 de valor nominal cada una por un total de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00) y Marcos José Ojeda Esteybar, 50.000 Cuotas Sociales de \$ 10,00 de valor nominal cada una por un total de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000,00). El capital se encuentra totalmente integrado. NOVENA: Administración y Representación: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, elegidos por la Asamblea y por el tiempo que ésta determine. Podrá elegirse suplentes para los casos de vacancia. Los gerentes tienen todas las facultades para realizar los actos, contratos y toda actividad concerniente al objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 375 del Código Civil y Comercial Nacional y demás normas legales vigentes, para los cuales se requerirá expresa autorización de la asamblea de socios. Los gerentes podrán ser remunerados en función del trabajo que realicen, siendo función exclusiva de la Asamblea fijar la remuneración. También corresponde a la Asamblea aceptar la renuncia y disponer la revocación de los gerentes. Podrá otorgar poder general de administración y/o disposición para



representar a la sociedad en todos los actos de ésta necesarios y relacionados para la consecución de su objeto social, como así también poder general o especial para asuntos judiciales y administrativos. DÉCIMO TERCERA: Ejercicio Económico y Financiero: El ejercicio económico de la sociedad finalizará el día 31 de agosto de cada año, fecha a la cual se confeccionará el Balance General y Estado de Resultados, de acuerdo con las normas técnicas y legales en vigencia, debiendo ponerse a consideración de la asamblea de socios dentro de los cuatro meses posteriores a la finalización del ejercicio y por lo menos quince días antes de ser considerado por ésta. De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el Balance aprobado por la asamblea se hará la siguiente distribución: a) El cinco por ciento (5%) para reserva legal, hasta que alcance el veinte por ciento (20%) del capital social; b) Las sumas que la asamblea destinare para reservas facultativas; c) El remanente, en todo o en parte, será distribuido entre los socios en proporción al capital integrado, mediante acreditación en sus cuentas particulares, o tendrá el destino que fije la asamblea. No podrá distribuirse utilidades hasta tanto no hayan sido cubiertas las pérdidas de ejercicios anteriores. DÉCIMO CUARTA: Disolución - Liquidación: Las causales de disolución son las previstas por el Art. 94 de la Ley General de Sociedades. La liquidación será practicada por los socios o por una tercera persona designada al efecto, la que revestirá el cargo de liquidador y procederá a concluir los negocios pendientes, a realizar el activo social y una vez satisfechas todas las obligaciones contraídas por la sociedad, distribuirá el remanente entre los socios en proporción a sus aportes.- Domicilio Social: Juan Jufre 69 Este, Ciudad de San Juan.- Gerentes: Sra. Ana María Esteybar, DNI 10.702.653, CUIT 27-10702653-9 y al Sr. Washington Rodolfo Ojeda, DNI 7.945.094, CUIT 20-07945094-5.- CUIT Social: 30-70811764-8.- San Juan, 28 de Septiembre de 2017.

Fdo: Dra. María Josefina Lucero S., Firma Autorizada.  
Registro Público de Comercio, San Juan.-

Nº 56.727 Octubre 02. \$ 1.220.-

## **SUCESORIOS**

### **EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CIRELLI, MARCÓ JOSÉ DANIEL en autos Nº 159.001, caratulados: "CIRELLI, MARCÓ JOSÉ DANIEL - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente

fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 6 de Julio de 2017. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

Nº 56.722 Octubre 02/04. \$ 60.-

### **EDICTO**

El Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, en autos Nº 40.227, "BAIGORRÍ, JUANA MARÍA LUZ - S/Sucesorio", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante BAIGORRÍ, JUANA MARÍA LUZ D.N.I. Nº 2.494.879. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 20 de Septiembre de 2017. Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez.-

Nº 56.717 Octubre 02/04. \$ 60.-

### **EDICTO**

Séptimo Juzgado Civil, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARRUGIA, LAURA TERESA en autos Nº 160.730, caratulados: "FARRUGIA, LAURA TERESA - S/Sucesorio". Publíquense edictos por término de tres días. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corrido, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- San Juan, 5 de Julio de 2017. Dra. María Elena Videla Torres, Juez. Dra. Ana María Basualdo. Pro Secretaria.-

Nº 56.723 Octubre 02/04. \$ 60.-

### **EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del/la/los Sr./Sra./Sres. YUDICA, GAETANO FRANCISCO Y BARRIONUEVO, LUCIA ELSA VIOLETA en autos Nº 162.001, caratulados: "YUDICA, GAETANO FRANCISCO Y BARRIONUEVO LUCIA ELSA VIOLETA - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 28 de Septiembre de 2017. Dra. María Sol Macchi, Firma Autorizada.-

Nº 56.733 Octubre 02. \$ 60.-

**EDICTO**

**Primer Juzgado Civil**, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la Sra. GONZÁLEZ, OLGA MARÍA en autos N° 141.917, caratulados "GONZÁLEZ, OLGA MARÍA - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia Je conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Fdo: Dr. Héctor Rafael Rollán, Juez. San Juan, 14 de Diciembre de 2016. Dra. Mirna Silvana Morales, Actuario.-

N° 56.693 Septiembre 29/Octubre 03. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Séptimo Juzgado Civil, Comercial y de Minería, de la Provincia de San Juan, en autos N° 127.699, caratulados "RODRÍGUEZ, DOMINGO HERIBERTO Y REINOSO, ANGELA NELIDA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRÍGUEZ, DOMINGO HERIBERTO Y REINOSO, ÁNGELA NÉLIDA para que lo acrediten y se presenten en este proceso. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a feria judicial, Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquese por tres días. San Juan 12 de Septiembre de 2017. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-

N° 56.687 Septiembre 29/Octubre 03. \$ 60.-

**EDICTO**

**Autos N° 11.830/17, caratulados "BALLESTER MAS, FEDERICO - Sucesorio"**, tramitados ante el **Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento**. Cítese y emplácese por el término de treinta días a herederos y acreedores del Sr.FEDERICO BALLESTER MAS. Publíquense edictos por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial en la forma prescripta en los Arts. 682; 683 y 692 del C.P.C.- Fdo: Dra. María E. Barassi, Juez de Paz Letrado. San Juan, Sarmiento, 20 de Septiembre del 2017. Dra. María Isabel Luna, Firma Autorizada.-

N° 56.682 Septiembre 29/Octubre 03. \$ 60.-

**EDICTO**

**La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. ARCE, ELIO SERGIO y de la Sra. SIGOLOT, HERMINIA GLAYDS en autos N° 160.190, caratulados: "ARCE, ELIO SERGIO Y SIGOLOT, HERMINIA GLADYS - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente la de la última publicación y se computará por días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8037.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, Septiembre de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta Prosecretaria. Dra. Ana María Basualdo. Pro Secretaria.-

N° 56.705 Septiembre 29/Octubre 03. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Juzgado de Paz Letrado de Ullum**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMÓN RAMIRO BUSTOS y BLANCA ROMANA AGUILERA, en autos N° 3149/16, caratulados: "BUSTOS, RAMÓN RAMIRO y AGUILERA, BLANCA ROMANA - S/Sucesorio", para que se presenten y hagan valer sus derechos. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme al Art. 2293 del Código Civil y Comercial de la Nación.- Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local. San Juan, Ullum, 25 de Septiembre de 2017. Fdo: Dra. Beatriz Gallo Uribe, Juez de Paz Letrado.-

N° 56.700 Septiembre 29/Octubre 03. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de MOYANO, PAULA L.C. N° 1.589.330 a estar en derecho en el término de treinta días en autos N° 31.026, caratulados "MOYANO, PAULA - S/Sucesorio". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un



diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 27 de Septiembre de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

Nº 56.674 Septiembre 28/Octubre 02. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Juzgado de Paz Letrado del departamento de San Martín, Provincia de San Juan, en autos 1 2803/16, caratulados "SÁNCHEZ, JORGE NÉSTOR - Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SÁNCHEZ, JORGE NÉSTOR. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local de amplia difusión. El plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computa en días corridos, salvo lo que correspondieren a ferias judiciales -Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037.- San Juan 11 de Noviembre de 2016. Dr. Gerardo Norberto Johnson, Juez de Paz Letrado.-

Nº 56.673 Septiembre 28/Octubre 02. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de 9 de Julio, Dr. Juan Carlos A. Noguera Ramos, en autos Nº 3483/16, caratulados: "RODRÍGUEZ, DAVID LORENZO - S/Sucesorio"**. Cita y emplaza por el término de treinta días a sucesores e interesados de RODRÍGUEZ, DAVID LORENZO. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, Depto. 9 de Julio, 20 de Abril de 2017. Dr. Carlos Garepia, Autorizado - Secretario Of. Mayor.-

Nº 56.672 Septiembre 28/Octubre 02. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Albardón de San Juan**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de TELLO, BENIGNO PRUDENCIO en autos Nº 9646/17, caratulados: **"TELLO, BENIGNO PRUDENCIO - S/Sucesión Ab Intestato"**. El plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese por tres

días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, Albardón, 28 de Agosto de 2017- Fdo: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

Nº 56.661 Septiembre 28/Octubre 02. \$ 60.-

**EDICTO**

**Juzgado de Paz Letrado de Albardón**, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de doña MARÍA DEL ROSARIO AGUIRRE, (D.N.I. F 8.080.242) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en autos Nº 7764/15, caratulados **"AGUIRRE, MARÍA DEL ROSARIO - Sucesión Ab Intestato"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- San Juan, 9 de Agosto de 2017. Fdo: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

Nº 56.656 Septiembre 28/Octubre 02. \$ 60.-

**EDICTO**

**Noveno Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de FELIX BALBINO HERRERA, D.N.I. 6.759.717 a estar a derecho en el término de treinta días en autos Nº 159.970, caratulados **"HERRERA, FELIX BALBINO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales (cfr. Art. 692 C.P.C.).- San Juan, 7 de Septiembre de 2017. Dra. Romina Nacusi, Secretaria de Paz.-

Nº 56.678 Septiembre 28/Octubre 02. \$ 60.-

**EDICTO**

**El Noveno Juzgado Civil, en autos Nº 161.308, caratulados "ANTE, NIDIA CELEDONIA - S/Sucesorio"**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIDIA CELEDONIA ANTE. Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, 22 de Junio de 2017. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

Nº 56.650 Septiembre 28/Octubre 02. \$ 60.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$	3.925,00
Impresiones.....	\$	-,-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	300,00
<b>Total.....</b>	<b>\$</b>	<b>4.225,00</b>

29-09-17